

Poder Legislativo

LEY Nº 19.371

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural Nº 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de marzo de 2016.



JOSE PEDRO MONTERO
Secretario



ERNESTO AGAZZI
Presidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **18 MAR 2016**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural N° 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020